

47



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 07 DIC 2020

Ejecutivo N° 2019-02123

Téngase en cuenta la dirección del pasivo informada por la parte actora en los escritos que anteceden, proceda de conformidad con lo dispuesto en los art 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 40 hoy 08 DIC 2020

La Secretaria,

PATRICIA TOVAR GUZMÁN

ym

